



RSI-MTPS-0060-2016

La infrascrita Oficial de Información del Ministerio de Trabajo y Previsión Social, HACE SABER: A LA XXXXXXXXXXXX, en su calidad de solicitante de información, la resolución de las catorce horas con quince minutos del veinticinco de mayo del año dos mil dieciséis, la cual literalmente dice.

EN LA UNIDAD DE ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA DEL MINISTERIO DE TRABAJO Y PREVISIÓN SOCIAL, San Salvador, a las catorce horas con quince minutos del veinticinco de mayo del año dos mil dieciséis.

VISTA la Solicitud de Información admitida en esta Oficina a través del Sistema de Gestión de Solicitudes en fecha trece de mayo del año dos mil dieciséis, interpuesta por el señor Modesto Díaz Jovel; quién en la parte medular de la solicitud pidió la siguiente información: "1. *Cuanto es el número de afiliados desagregados por sexo de los siguientes sindicatos: STISSS, SEMISSS, SETRAISSS, SIMTRISSS, SIGPTEES, UNOSTTISSS, SIDETISSS*; 2. *Listado y total de sindicatos inscritos en el MTPS*; 3. *Listado de cuantas federaciones y que cuales son los sindicatos que están inscritos a la misma*; 4. *Listado de cuantas confederaciones están inscritas, y que federaciones están inscritas a la misma Todo lo anterior periodo 2015-2016*".

Habiéndose cumplido con los requisitos establecidos por el artículo 66 de la Ley de Acceso a la Información Pública; y los artículos 50, 54 y 57 del Reglamento de la Ley de Acceso a la Información Pública y **CONSIDERANDO**:

- I. Que el **Artículo 18 de la Constitución de la República de El Salvador** reconoce el derecho de toda persona a dirigir sus peticiones por escrito, de manera decorosa, a las autoridades legalmente establecidas; a que se le resuelvan, y a que se haga saber lo resuelto.





- II. Que el **Artículo 2 de la Ley de Acceso a la Información Pública** referente al **Derecho de Acceso a la Información Pública** *“Toda persona tiene derecho a solicitar y recibir información generada, administrada o en poder de las instituciones públicas y demás entes obligados de manera oportuna y veraz, sin sustentar interés o motivación alguna”.*
- III. Habiéndose realizado las gestiones internas con el Jefe Ad-Honorem del Departamento Nacional de Organizaciones Sociales de esta Institución, a quien se les solicitó lo requerido en la aludida solicitud de información; en respuesta, el referido Jefe Ad-Honorem de dicho Departamento rindió informe a la Unidad de Acceso a la Información Pública de esta Secretaría de Estado, en el cual literalmente expresa: *“(…)Por medio de la presente y en cumplimiento a la Ley de Acceso a la Información Pública, se da respuesta a requerimiento bajo referencia: # MTPS-2016-0060 en el que se solicita: 1. Cuanto es el número de afiliados desagregados por sexo de los siguientes sindicatos: STISSS, SEMISSS, SETRAISS, SIMTRISS, SIGPTEES, UNOSTTISSS, SIDETISS. 2. Listado y total de sindicatos inscritos en el MTPS. 3. Listado de cuantas federaciones y que cuales son los sindicatos que están inscritos a la misma. 4. Listado de cuantas confederaciones están inscritas, y que federaciones están inscritas a la misma Todo lo anterior periodo 2015-2016. En relación con lo solicitado se proporciona por ser información por ser de carácter público, en cuanto al punto 4 referente a las confederaciones no existen nuevas inscripciones dentro de este periodo 2015-2016”.*
- IV. Tomando en consideración lo previamente establecido, la suscrita manifiesta que es procedente conceder el acceso a la información pública al solicitante; siendo la información proporcionada por el Jefe Ad-Honorem del Departamento Nacional de Organizaciones Sociales lo cual se anexa en documento digital adjunto a la presente resolución al correo señalado en la solicitud: XXXXXXXXXX@hotmail.com, la información solicitada por el ciudadano; a tal efecto el **artículo seis letra “c” de la Ley de Acceso a la Información Pública** establece que, *“Información pública: es aquella en poder de los entes obligados contenida en documentos, archivos, datos, bases de datos, comunicaciones y todo tipo de registros que documenten el ejercicio de sus facultades”*





de la aludida Ley y a los artículos: 62, 65, 72 literal "c" de la Ley de Acceso a la Información Pública. **RESUELVE:** Concédase el acceso a la información pública al señor XXXXXXX, lo referente a: *1. Cuanto es el número de afiliados desagregados por sexo de los siguientes sindicatos: STISSS, SEMISSS, SETRAISSS, SIMTRISSS, SIGPTEES, UNOSTTISSS, SIDETISSS; 2. Listado y total de sindicatos inscritos en el MTPS; 3. Listado de cuantas federaciones y que cuales son los sindicatos que están inscritos a la misma; 4. Listado de cuantas confederaciones están inscritas, y que federaciones están inscritas a la misma Todo lo anterior periodo 2015-2016; de conformidad a información proporcionada por el Jefe Ad-
Ministerio de Trabajo y*

Honorem del Departamento Nacional de Organizaciones Sociales del
Previsión Social. **Y.G.**

